

Comandante Médico don Claudio Feijóo Fernández.
Comandante Médico don Carlos Tello Fernández.
Secretario: Comandante Médico don Angel Galván Negrín.
Escribiente al servicio de la Junta: Funcionario del Cuerpo General Administrativo doña María del Pilar Golpe Oza.

Tribunal de pruebas psicotécnicas

Presidente: Coronel Médico don Baldomero Falcones Rábago.
Vocal: Teniente Coronel Ingeniero (AN) (EC) don Antonio Vélez Catalán

Secretario: Comandante Médico don José María Cabrera Clavijo.

Auxiliar: Oficial Administrativo contratado doña María Jesús Rojas Moreno.

Tribunal de exámenes

Presidente: General Subinspector don José Benavente Campos.

Vocales:

Coronel Médico don José Galván Negrín.
Coronel Médico don Baldomero Falcones Rábago.
Teniente Coronel Médico don José Matesas Real.
Teniente Coronel Médico don Rafael Lario Pérez.
Secretario: Comandante Médico don Alfredo Calcedo Ordóñez.
Médico adscrito al Tribunal: Capitán Médico don Antonio Cobos Roderó.

Escribiente al servicio del Tribunal: Funcionario del Cuerpo General Administrativo doña María del Pilar Otero Herrero.

De acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Dietas y Viáticos, se reconoce el derecho al percibo de asistencias a exámenes en la cuantía de 125 pesetas por sesión a los Presidentes y Secretarios, y 100 pesetas por sesión, al restante personal de los Tribunales y Junta Facultativa citados.

Lo digo a VV. EE para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE muchos años.

Madrid, 19 de abril de 1974.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, José María de la Guardia y Oya.

Excmos. Sres. —Sres. ...

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

9398

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Barcelona por la que se publica el Tribunal y la fecha de las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Conductor de automóviles y otra de Almacenero.

El Tribunal queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Ramón Guardans Vallés, Presidente de la Junta.

Vocales:

Don José Eligio Prieto Moresi, Director del Puerto.
Don Ricardo Trillo Sáez, Administrativo de la Administración Civil del Estado, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: Don Lorenzo Merales Maestra, Secretario de la Junta.

Suplentes: Don Pablo Roig Giralt, Vicepresidente de la Junta.

Vocales:

Don Joaquín Juan Dalac, Ingeniero auxiliar.
Don Angel Garrido Herreros, Administrativo de la Administración Civil del Estado, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: Don Antonio Rovira Torra, Secretario auxiliar de la Junta.

Pruebas selectivas a realizar:

Se convoca para las once horas del día 29 de mayo, en el edificio de esta Junta, Puerta de la Paz, 1.

Barcelona, 2 de mayo de 1974.—El Presidente, Ramón Guardans Vallés.—3.680-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

9399

ORDEN de 28 de marzo de 1974 por la que se anuncia para su provisión a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado de «Anatomía Patológica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna

Ilmo Sr.: Vacante la plaza de Profesor agregado de «Anatomía Patológica» en la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar la mencionada plaza para su provisión a concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes para ser admitidos al mismo deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por la Comisión Superior de Personal, que se publican en el anexo adjunto a la presente Orden, y el concurso-oposición se regirá por los preceptos legales que en las mismas se señalan.

El Profesor agregado nombrado, que tenga los demás requisitos exigidos en la Orden de convocatoria correspondiente, podrá concurrir a los concursos de acceso que se anuncien para la provisión de las cátedras de igual denominación o equiparadas, según lo dispuesto en el artículo 3.º, 1, del Decreto 1243/1967, de 1 de junio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1974.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

NORMAS

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden de esta fecha, por la que se convoca, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal para su provisión a concurso-oposición, en turno libre para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Universidad, la plaza de Profesor agregado de «Anatomía Patológica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna.

Esta Dirección General hace públicas las normas por las que se habrá de regir el mencionado concurso-oposición, y que son las siguientes:

I. Normas generales

1.º El concurso-oposición se regirá por lo establecido en la presente Orden de convocatoria, Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, Ley 45/1968, de 27 de julio, y Orden ministerial de 30 de mayo de 1966, sobre constitución de los Tribunales en los concursos-oposiciones a plazas de Profesores agregados, y Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

II. Requisitos

2.º Para ser admitido al concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Haber cumplido veintiún años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de la Administración Institucional o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.
- Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención del título de Doctor en Facultad o en Escuela Técnica de Grado Superior.
- No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos, tanto en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias como en la fecha de posesión de su cargo.
- Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva durante tres cursos completos, como mínimo, en cualquiera de las Instituciones que se expresan a continuación:

a') Universidades del Estado, Institutos de Investigación o profesionales de la misma o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, acreditadas mediante certificación expedida